

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 2 DE ENERO DE 1964

NÚM. 1

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Excma. Diputación Provincial de León Boletín Oficial de la Provincia

#### A V I S O

Habiendo sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 6-11-1963, la modificación de la Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA E IMPRENTA PROVINCIAL, se pone en conocimiento de los Organismos, Entidades y particulares, que el importe de las suscripciones a dicho Boletín Oficial a partir de 1.º de enero próximo, serán las siguientes para toda clase de suscripciones:

	CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
	Trimestre	Semestre	Año	Trimestre	Semestre	Año
	90,00	160,00	300,00	105,00	190,00	360,00
Más el 5% para amortización de empréstitos, según artículo 4.º . . . . .	4,50	8,00	15,00	5,25	9,50	18,00
TOTALES . . . .	94,50	168,00	315,00	110,25	199,50	378,00

Todos aquellos Organismos, Entidades y particulares que en la actualidad reciban el Boletín Oficial con carácter gratuito, deberán comunicar a la Administración del mismo, el precepto en virtud del cual tiene derecho a recibir el referido Boletín Oficial gratuitamente, los que no la hicieren se considerará que deberá cobrarse y se procederá a hacer efectiva la suscripción o a dar de baja, en su caso.

La inserción de anuncios se eleva a la cantidad de 5 pesetas línea. Los anuncios de trámite reglamentario que procedan de Autoridades y Entidades oficiales que de un modo expreso no estén exceptuados del pago, harán constar en el oficio de remisión, el precepto que declare tal gratuidad, sin cuyo requisito serán liquidados y declarada la obligación del pago.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo.

6010

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

#### A N U N C I O S

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de utilidad pública núm. 95 del Catálogo denominado «Santa Catalina y Vidular», de la pertenencia del pueblo de Secarejo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se ha acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en la operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado domicilio a fin de que durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32-2.º dcha., donde se hallará de manifiesto los mencionados días a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento de Montes y si se expresa

el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 121 del mencionado Reglamento.

León, 23 de diciembre de 1963.—  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 6110

\* \* \*

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 341 del Catálogo, denominado «La Cuesta, Dehesa, Eras y Llamas», de la pertenencia del pueblo de Villaviciosa de Perros, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decre-

to de 22 de febrero de 1962, se ha acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en la operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado domicilio, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al

expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 121 del mencionado Reglamento de Montes.

León, diciembre de 1963. — El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

6168

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga núm. 60

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1963, pertenecientes a los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta de Astorga, que por no haber efectuado su presentación para las operaciones de alistamiento ante su Ayuntamiento ni en ningún otro, ni Consulado alguno, son clasificados como PROFUGOS, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 154 y 192 del vigente Reglamento de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura en todo tiempo hasta que sean habidos.

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	NOMBRES DE LOS PADRES	
		Padre	Madre
Angel Guillermo Fernández	Astorga	X	X
Rafael Fernández Lara	Astorga	Vicente	Carmen
Emilio García Fernández	Astorga	Miguel	Asunción
Juan Giménez Vargas	Astorga	Miguel	María
Fernando León Fernández	Astorga	Benito	Teresa
Fortunato Martínez Rodríguez	Astorga	X	X
Vicente del Pozo	Astorga	X	X
Manuel Risueño Sánchez	Astorga	X	X
Jesús Valero Antón	Astorga	X	X
Bernardo Vargas Gabarri	Astorga	José	Pilar
Francisco Vidal	Astorga	X	X
Serafín de la Puente Robles	Carrizo de la Ribera	Iñigo	Angeles
Eloy Martínez Alvarez	Luyego de Somoza	Cesáreo	Julia
Cesáreo Martínez Pérez	Luyego de Somoza	Cesáreo	Higinia
Ricardo García Díez	Quintana del Castillo	Dámaso	M.ª Guadalupe
Federico Ramos Cuervo	San Justo de la Vega	Primo	Elena
Olimpio Arienza Alonso	Santa Colomba de Somoza	Abdón	Efigenia
Bienvenido Llorente Magaz	Santa Marina del Rey	Manuel	Rosalía
Jesús Cantalapiedra Moro	Turcia	Jesús	Dolores
Francisco Cerdán Salmerón	Valderrey	Siro	Antonia
Fernando Alonso de Cabo	Val de San Lorenzo	Emérito	Josefa
José Ferrero Prieto	Val de San Lorenzo	Leonardo	Josefa
José López Lázaro	Villagatón	Manuel	María
José García Alvarez	Villamejil	José	Florinda
Luis E. Suárez Alvarez	Villamejil	Rogelio	Leandra
Victorino García	Villaobispo de Otero	X	Dolores
Tomás García González	Villaobispo de Otero	Lorenzo	Felicidad
Baltasar Incógnito Peque	Castrillo de la Valduerna	X	Clotilde
José Castaño de Luis	Castrocontrigo	Gregorio	Elisa
Miguel Terrón Coria	Destriana	Tomás	Tomasa
José Rebordinos Fernández	San Cristóbal de la P.	Blas	Benigna
Gumersindo Fernández Barrientos	San Esteban de Nogales	Andrés	Baltasara
Manuel Giménez Bermúdez	Santa María del Páramo	Antonio	Adela
Félix Chamorro García	Urdiales del Páramo	Heraclio	M.ª Adoración
José A. Juan Posada	Urdiales del Páramo	Gerardo	Antonia
Joaquín Martínez Mayo	Valdefuentes del Páramo	Amador	Dionisia
Manuel Castro Lobato	Villamontán de la Valduerna	Manuel	Florentina
Andrés Rodríguez Morla	Zotes del Páramo	Tomás	Regina
Balbino Arias González	Ponferrada	Paulino	Carolina
Luis Fernández Núñez	Ponferrada	Paulino	Carmen

NOMBRES Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES DE LOS PADRES	
		Padre	Madre
Rogelio de la Fuente Fernández	Ponferrada	Evangelino	Rosario
Gilberto Rodríguez Liñeira	Ponferrada	David	Elena
Rafael Gómez Castro	Ponferrada	Emilio	Rosario
Antonio Díaz Roldán	Bembibre	X	Ramona
Enrique López Amador	Bembibre	Víctor	Carmen
Elvio Morán Franco	Carucedo	Lisardo	Digna
Efrén Núñez González	Castrillo Cabrera	Marcos	Adoración
Severino García García	Castrillo Cabrera	Severino	Consolación
Manuel Alvarez Alvarez	Castropodame	Manuel	Socorro
Sergio García Soto	Cubillos del Sil	José	Severina
José A. Marqués López	Cubillos del Sil	Mateo	Antonina
Baldomero Carrera Valle	Encinedo	Lisardo	María
Clemente Méndez Fernández	Folgo de la Ribera	Manuel	Concepción
Paulino Alvarez López	Páramo del Sil	Alberto	Concha
Antonio Colinas Penillas	Páramo del Sil	Antonio	Bermida
Faustino Cobo Losada	Puente Domingo Flórez	Robustiano	Esperanza
Nicasio Prada Bello	San Esteban de Valdueza	Rufino	Elvira
Nicolás Rodríguez Panizo	San Esteban de Valdueza	Ricardo	Evangalina
Maximiliano Rodríguez Pérez	San Esteban de Valdueza	Francisco	Vicenta
José Borrajo Martínez	Toreno	Tomás	Julia
Pedro Aparicio Lorena	Torre del Bierzo	Alberto	Pilar
Roberto Ballesteros Alvarez	Torre del Bierzo	José	Luisa
Emilio López Rodríguez	Villafranca del Bierzo	Emilio	Mercedes
Manuel Santín Muelas	Villafranca del Bierzo	José	Luz
Aníbal Canóniga Alba	Villafranca del Bierzo	Aníbal	Felisa
Gustavo Gancedo Vázquez	Cacabelos	Ignacio	Jesusa
Angel Fernández Rodríguez	Cacabelos	Angel	Rosario
Pedro Pintor Salvadores	Camponaraya	Pedro	Leonisa
José Vidal Fernández	Carracedelo	Justiniano	Cándida
César Yebra Amigo	Carracedelo	Silverio	M. <sup>a</sup> Remedios
Nicasio Fernández Diñeiro	Corullón	Domingo	Carmen
Juan Fernández Pérez	Corullón	Rodrigo	Josefa
Luis Vidal Morcelle	Corullón	Antonio	Isabel
Jesús Blanco	Corullón	X	Salud
José López Delgado	Corullón	Joaquín	Josefa
Arsenio Cadórniga	Oencia	X	Celestina
Senén Ferreiro	Oencia	X	Ecernación
Abel Fernández González	Peranzanes	Domingo	Esperanza
Antonio Acebo Santín	Trabadelo	Jesús	Alsira
Juan Vigo Morla	Trabadelo	Marcelino	Josefa
Venancio Castro Martínez	Toral de los Vados	Manuel	Antonia
José Alvarez Díez	Valle de Finolledo	José	Rosario
Antonio López Alvarez	Valle de Finolledo	Antonio	Josefa
Pío Alonso Alonso	Vega de Espinareda	Pedro	Damiana
Enrique Fernández Gilpérez	Vega de Espinareda	Enrique	Estrella
Miguel Gavela Rodríguez	Vega de Espinareda	Miguel	Vicenta
José María Santín Sastre	Vega de Valcarera	Victorino	Hortensia
Francisco Criado Falagán	Quintana y Congosto	Francisco	Celia

Astorga, 17 de diciembre de 1963.—El Comandante Presidente Accidental.—Firmado: Jerónimo Barahona Hernández. 6016

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, domiciliada en Madrid, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación, en Villarrín y Santa María del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, para mon-

tar un centro de transformación transportable de 150 KVA. en Villarrín del Páramo y Santa María del Páramo, alimentado por la red de alta tensión a 10.000 V., de Eléctricas Leonesas, S. A., para suministrar energía a las obras del sistema de riegos del Orbigo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

- 1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.
- 2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y

centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de intalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolu-

ción y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

León, 29 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5755 Núm. 1898.—231,00 ptas.

## Distrito Minero de León

### CANCELACIONES

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha veinte del actual y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado MARIA DE LAS NIEVES, número 13.125, de 98 pertenencias de mineral de Espato de Islandia, sito en el término municipal de Pola de Gordón, solicitado por D. Dionisio Mieres García, vecino de La Pola de Gordón, cuyo representante en León es D. Carlos Rojas Gutiérrez, con domicilio en la calle de Ordoño II, núm. 9.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 21 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 6106

## Confederación Hidrográfica del Norte de España

### INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de tarifas de riego y canon de regulación, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º de ambos Decretos, se abre información pública acerca del canon de regulación del Pantano de Bárcena, tarifas de riego para la Zona Baja del

Bierzo, y cánones de regulación de aprovechamientos industriales aplicables al año 1963.

**Zona Baja del Bierzo.**—El coste de las obras de regulación imputables a la Zona Baja del Bierzo es de 28.090.214,59 pesetas, y el costo de las obras de derivación y distribución es de 44.721.533,33 pesetas.

La aportación anual de los regantes al costo de las obras durante 25 años será de 3.611.462,69 pesetas, pero según el artículo 4.º de la Ley de 7 de julio de 1911, se considera el 50 por 100 de dicho valor, por lo que a cada hectárea corresponde 310,07 pesetas.

Los gastos de explotación, guardería fluvial, conservación, administración y generales son de 92,59 pesetas por hectárea.

Las tarifas resultantes son las siguientes:

Año de riego de la parcela (1 hectárea)	Por aportación al costo de las obras	Por gastos de explotación, conservación, etc.	TOTAL PESETAS
1.º	0,00	92,59	92,59
2.º	0,00	92,59	92,59
3.º	155,03	92,59	247,62
4.º y siguientes.....	310,07	92,59	402,66

**Central Térmica Compostilla I.**—El volumen de obras de regulación que corresponde a Compostilla I es de 10.798.415,23 pesetas y el costo de las obras de derivación asciende a 347.453,09 pesetas. A estas cantidades corresponde una anualidad de amortización de 570.312,28 pesetas.

Los gastos correspondientes a explotación, guardería fluvial, conservación, etc. ascienden a 60.000,00 pesetas.

**Central Térmica Compostilla II.**—El volumen de obras de regulación que corresponde a Compostilla II (único grupo actualmente en explotación) es de 18.931.645,39 pesetas, a lo que corresponde una anualidad de amortización de 969.687,07 pesetas.

Los gastos correspondientes a explotación, guardería fluvial, conservación, etc. ascienden a 60.000,00 pesetas.

**Aprovechamientos hidroeléctricos de agua abajo.**—Al conjunto de los aprovechamientos hidroeléctricos de agua abajo, que se benefician de la regulación del Embalse de Bárcena, corresponde un canon por metro de salto neto de 10.499,28 pesetas.

Los gastos correspondientes a explotación, guardería fluvial, conservación, etc. por metro de salto neto son de 515,02 pesetas.

Resulta, por tanto:

Salto de Quereño... 418.543,40 ptas.  
Conjunto de Saltos del Sil, S. A. .... 1.617.339,81

El estudio del cañon de Regulación

del Pantano de Bárcena y Tarifas de riego del Bierzo estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, 2 (Oviedo), en la Oficina Regional de dicha Confederación, en Lugo, y en el Ayuntamiento de Ponferrada (León) durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de León, Orense y Lugo, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán en esta Confederación, Plaza de España, número 2 (Oviedo), y en las Alcaldías de Ponferrada, Campomaraya y Carracedelo (León) las reclamaciones contra las Tarifas de Riego y Cánones a que se refiere la presente información.

Oviedo, 13 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil. 6036

## Entidades menores

### Junta Vecinal de San Martín de la Falamosa

Confeccionadas las Ordenanzas que se dicen, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio reglamentario a efectos de oír reclamaciones, siendo

1.<sup>a</sup> Rectificación de la de Prestación Personal y Transportes.

2.<sup>a</sup> Nueva de desgrane de mieses en eras comunales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Falamosa, 14 de diciembre de 1963.—El Presidente, Atilano López. 6098

## Administración de justicia

### Requisitoria

Alvarez Revilla (Cayetano), de 40 años de edad, hijo de Manuel y Petra, natural de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, en el plazo de 5.º día, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado, en sumario 228 de 1963, por hurto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 6173